LICITACIÓN PTI 199

Consultoría "Validación estratégica de la cadena de abastecimiento y logística urbana - La Chimba, proyecto CORFO, Código 26PTI-313478"

MODIFICACIÓN N° 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CODESSER, en su calidad de Agente Operador Intermediario (AOI), informa las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la convocatoria:

1. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.1 – PROPONENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Se modifica el primer párrafo del numeral 5.1 de los Términos de Referencia, con el objeto de ampliar la participación de potenciales oferentes, incorporando a las sociedades de profesionales que tributan en Segunda Categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

El párrafo se reemplaza por el siguiente:

“Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que cuenten con inicio de actividades en Primera Categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) y un giro relacionado con los servicios objeto de la consultoría.

Asimismo, podrán participar sociedades de profesionales que tributen en Segunda Categoría ante el SII, siempre que sus actividades se encuentren relacionadas con los servicios objeto de la consultoría.

En todos los casos, los proponentes deberán cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y demás condiciones establecidas en estos Términos de Referencia, y no encontrarse afectos a incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones aplicables”.

Los restantes párrafos del numeral 5.1 se mantienen sin modificaciones.

2. COMPLEMENTACIÓN DEL NUMERAL 5.4.3 – OFERTA ECONÓMICA

Se incorpora el siguiente párrafo al numeral 5.4.3:

“Para efectos de la contratación y pago de los servicios, se aceptarán facturas afectas o exentas de IVA, o boletas de honorarios electrónicas, según corresponda al régimen tributario del adjudicatario y conforme a la normativa vigente.

En caso de emisión de boletas de honorarios electrónicas, el monto ofertado corresponderá a los honorarios brutos, considerando las retenciones legales aplicables, sin que estas impliquen un incremento del valor total ofertado.

En todos los casos, la oferta económica no podrá superar el presupuesto máximo disponible de $20.000.000”.

3. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.3 – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se modifica la fecha de cierre de recepción de ofertas establecida en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia.

Donde dice:
“Cierre de recepción de ofertas: viernes 20 de noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas”.

Debe decir:

“Cierre de recepción de ofertas: martes 24 de noviembre de 2026, hasta las 18:00 horas”.

Las ofertas deberán remitirse al correo electrónico **fabiola.rivera@codesser.cl**, conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

4. VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES

Las presentes modificaciones forman parte integrante de los Términos de Referencia de la convocatoria y prevalecerán sobre las disposiciones y respuestas anteriores que resulten contradictorias con ellas.

Todos los demás requisitos, condiciones y disposiciones establecidos en los Términos de Referencia originales se mantienen vigentes y sin modificaciones.